ayuntamiento

En la villa de caravaca a diez y ocho dias del
mes de enero de mill y quinientos y sesenta y tres
años se juntaron en el ayuntamiento como
lo an de uso e costumbre de se juntar a las
cosas tocantes al servicio de dios nuestro
señor y de su magestad y bien desta villa
[illegible] los illustres señores caravaca [illegible]
[illegible] [illegible] gobernador
e justicia mayor en el partido
de caravaca / alvaro de moya / [illegible]
diego de [illegible] / [illegible] albizar [illegible]
francisco [illegible] muñoz / [illegible] melgarejo
cristoval de avila e capitan andres de
mora / regidores desta villa [illegible]
el juntos se acordaron las cosas siguientes

En el ayuntamiento se leyeron cartas
peticiones de esta villa
[illegible] sobre [illegible] maria
[illegible] desta villa

que enbie poder a su [illegible] castillo

acordose en el ayuntamiento que se en
bie poder a su [illegible] castillo por al
[illegible] desta villa para que [illegible]
[illegible] que a su
[illegible] de hacer merced de dar
[illegible] para que esta villa
licencia [illegible] cubanza [illegible]
[illegible] gobernacion atento que [illegible]
[illegible] que esta vi
[illegible] [illegible] por que debe
tiene [illegible] sobre [illegible]
tiene carga [illegible]
[illegible] tres mill [illegible]
quenta [illegible] para
censos y para los pagar tiene
[illegible] asi
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] conveniente
[illegible]
[illegible] para
[illegible]
[illegible]
desta villa y [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] gober
nacion [illegible] por [illegible]